

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.249/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Ley N° 20554, que crea los nuevos Juzgados de Policía Local en las comunas que indica entre ellas, Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 744/12 de 14 de Abril de 2012, que contrata a base de honorarios a doña Patricia Alville Virumbrales para que preste servicios en la Dirección que indica; Acuerdo de Concejo N° 115/2012 tomado en la 17° Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de junio de 2012 que aprueba la modificación de los cometidos a honorarios para la prestación de servicios en el Primer Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio en el tenor que indica, Memorando N° 054/12 de fecha 21 de Junio de 2012, de la Jefa de Personal, que solicita la modificación del contrato de doña Patricia Alville Virumbrales, en el sentido que indica, manteniéndose los demás puntos del contrato referido bajo las mismas condiciones.

DECRETO:

1.- Apruébase Anexo de Contrato a base de honorarios, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **PATRICIA FERNANDA ALVILLE VIRUMBRALES**, RUT 6.387.910-K, que complementa la cláusulas primera del contrato primitivo, celebrado con fecha 01 de Mayo de 2012, en el sentido de modificar la destinación de su cometido a honorarios desde la Dirección de Administración y Finanzas municipal al recientemente creado Primer Juzgado de Policía Local de la comuna de Alto Hospicio, donde desempeñará las funciones de digitación de ingreso y sentencias de las causas ingresadas al mencionado Juzgado .

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos del contrato primitivo celebrado entre las partes con fecha 01 de Mayo de 2012, que contrata al prestador ya individualizado.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/jrh
Distribución:
DAF
Dpto. Personal
Dir. Control



1249-12
06.27.12

part: p. Kone



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PERSONAL



MEMORANDUM N°54

FECHA: 21 de Junio 2012.

REF: Modificación de Contrato

DE : Sra. Lorena Segovia Marín
Jefe de Personal

A : Sra. Rosa Maria Alfaro Torres
Director Jurídico

Por medio del presente, tengo a bien en solicitar Decretar Modificación de Contrato en calidad de Honorario de la Sra. Patricia Alville V., Rut: 6.387.910-k, se adjunta certificado con nuevo cometido.

A contar del 01 de Julio de 2012

Sin otro particular, le saluda atentamente a UD.



Cc:
Destinatario
Archivo



Alto Hospicio, 13 de Junio de 2012.-

CERTIFICADO

LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ, Secretario Municipal Subrogante y Secretario Subrogante del Concejo Municipal de Alto Hospicio, certifica que durante la Décimo Séptima (17ª) Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de Junio de 2012, el Honorable Concejo acordó lo siguiente:

ACUERDO N° 115/2012:

Por la unanimidad de los miembros presentes del Concejo, se aprueba la modificación de los cometidos a honorarios, incorporándose como nuevo cometido para la prestación de servicios en el Primer Juzgado de Policía Local de Alto Hospicio, el siguiente: "Digitación de ingresos y sentencias de las causas ingresadas al Juzgado de Policía Local".

Se extiende el presente certificado a fin de ser derivado al Departamento de Personal Municipal.


LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
SECRETARIO SUBROGANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

LRM/lrm

Distribución:

Dpto. Personal ✓

Sec. Municipal



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO
14 de Mayo de 2012

HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SubTítulo 21, ítem 03 del Gastos Personal Presupuesto Vigente

FECHA: 05/07/2012

10%

EMPLEADO	DIRECCIÓN	REMUNERACIÓN BRUTA	RENTA LÍQUIDA	FECHA DE PAGO
DOMINIQUE CAAMAÑO VEGA	DAF	477,778	430,000	19
MARICELA OLIVARES CALLPA	ALCALDIA	477,778	430,000	19
PATRICIA ALVILLE VIRUNBRALES	ALCALDIA	833,333	750,000	19
DAYANA CHALLAPA GOMEZ	DAF	477,778	430,000	19
M ^º ESTELA NORAMBUENA RIVERA	SECOPLAC	811,111	730,000	19
FELIPE LOPEZ ESCALANTE	D. CONTROL	1,750,000	1,575,000	19
SECRETARIA ALCALDIA	ALCALDIA	555,556	500,000	19
ADMINISTRATIVO (JPL)	JUZGADO POLICIA	555,556	500,000	19
JESSICA VARAS GALLEGUILLOS	S. MUNICIPAL (Secretaria Concejal)	537,779	484,001	30
ANA ESCOBAR BUSTAMANTE	S. MUNICIPAL (Secretaria Concejal)	537,779	484,001	30
EMA ARAVENA AVALOS	S. MUNICIPAL (Secretaria Concejal)	537,779	484,001	30
JESSICA ALBAYAY QUIROGA	S. MUNICIPAL (Secretaria Concejal)	537,779	484,001	30
BLANCA KEMPER OLIVARES	S. MUNICIPAL (Secretaria Concejal)	537,779	484,001	30
NEIZMY TOLEDO RIVEROS	S. MUNICIPAL (Secretaria Concejal)	537,779	484,001	30

TOTAL HONORARIOS (14)

TOTAL PLANILLA 9,165,564
Tope Legal en \$ 7,417,701
12.36% -1,747,863